



## Esencia de la Función Notarial

### Actividades Principales del Notario

El notario del Distrito Federal es el encargado de redactar el instrumento público notarial y de vigilar la legalidad de los actos, de estudiarlos, leerlos, explicarlos, hacerlos accesibles a todas las partes que están compareciendo a su otorgamiento. Esto hace que brinde seguridad jurídica de una manera plena, evitando conflictos y litigios posteriores o juicios innecesarios. Al dar seguridad jurídica evita la saturación de los tribunales, y que las partes lleguen necesariamente a un juicio.

La diferencia existente entre un notario de corte latino con el de corte anglosajón, consiste en que en el primero de ellos, es profesional del derecho, tiene impedimento para desempeñar otras profesiones, es redactor del documento, este último se presume cierto, existe colegiación obligatoria y el valor formal del acto jurídico se obtiene con la actuación notarial. Por su parte, el notario de corte anglosajón, no requiere tener profesión alguna, no tiene impedimento para desempeñar otras profesiones, la veracidad no se refiere al contenido del documento solo las firmas, no existe colegiación obligatoria y el valor formal se obtiene con la actuación judicial. Por ende, el notario del Distrito Federal, interviene con una labor profiláctica previniendo conflictos; en cambio, en el sistema anglosajón cada asunto es dirigido por los jueces, quienes al finalizar el juicio determinarán si la contratación de las partes se apegó o no a derecho.

Dentro del Distrito Federal el notario ha adquirido una importancia primordial en la formalización de la propiedad inmobiliaria en todos los estratos sociales, justamente atendiendo a sus componentes de tipo latino, el notario da seguridad jurídica a través de instrumentos redactados por él, debido a que es un especialista, un perito en derecho; el usuario del servicio notarial tiene la plena certeza de que el instrumento que está recibiendo es un instrumento legal, eficaz y que habrá de evitarle conflictos a futuro.

De ese modo, el notario del Distrito Federal, se convierte en un consejero legal, es un profesional del derecho, y de ahí viene su primera función, que es la de ser un asesor confiable, intérprete de la voluntad de las partes, el redactor del documento, su conservador y su reproductor; pero todo esto, en principio, se basa en esta tarea de aconsejar, de asesorar legalmente a las partes, desentrañar su voluntad y plasmarla dentro de un marco legal en un instrumento notarial. También es un auxiliar del fisco en la recaudación de impuestos.

